



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-MSI

San Isidro, 25 de febrero de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 08-2009-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 08-2009-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-MSI de fecha 07 de enero de 2009, se aprobó entre otros, la baja de Cuarenta y Ocho CPU's, Cuarenta y Nueve (49) Monitores, Treinta y Seis (36) Teclados y Treinta y Seis (36) Mouses;

Que, con Informe N° 006-2009-1000-GTIC/MSI, de fecha 22 de enero de 2009, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación informa a la Gerencia Municipal que ha identificado veintiséis (26) equipos informáticos que podrían destinarse a diversos usos, tales como: capacitación a vecinos de la tercera edad, cabinas de internet municipal y Backup;

Que, es necesario señalar que la mayoría de equipos de cómputo propuestos por Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación para el desarrollo de dichas actividades fueron dados de baja mediante Acuerdo de Concejo N° 003-MSI de fecha 07 de enero de 2009;

Que, mediante Informe N° 026-2009-0800-GAF/MSI de fecha 3 de febrero de 2009, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal, que a fin de poder destinar los equipos de cómputo propuestos por Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación para el desarrollo de actividades de capacitación, internet y Backup, correspondería modificar la relación de bienes dados de baja por Acuerdo de Concejo N° 003-MSI por la siguiente: Veintidós (22) CPU's, (24) Monitores, Veinte (20) Teclados y (20) Mouses de acuerdo al listado que se adjunta al citado informe;

Estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 003-MSI, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Baja de los Bienes Patrimoniales que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIA L	VALOR CONTABLE SI.	CAUSAL
Cámara Fotográfica digital marca SONY modelo DSCW35 n/s 8491457	74220897003 6	695.37	Robo y/o Pérdida
Cámara Fotográfica digital	74220897002	838.79	Robo y/o Pérdida





Municipalidad
de San Isidro

marca CANON modelo Power Shot	5		
Bicicleta Montaña ALPINA marca MISTER	81221597037 1	355.00	Robo y/o Pérdida
Mouse marca HP modelo CP-15K	74088600050 5	1.00	Faltante de Inventario
Teléfono marca TELEFONICA modelo Format Plus	95228287018 7	1.00	Faltante Inventario
Minigrabadora marca Panasonic modelo RR-US450	95225605001 4	399.00	Robo y/o Pérdida
Radio Handie marca Motorola modelo EP-450	95226965033 7	708.64	Robo y/o Pérdida
Can OSITO	S/C	S/V	Enfermedad incurable
Bicicleta Montaña ALPINA marca MISTER	81221597039 6	355.00	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa
Veintidós (22) CPU's	Ver Anexo 01	Ver Anexo 01	Obsolescencia
Veinticuatro (24) Monitores	Ver Anexo 01	Ver Anexo 01	Obsolescencia
Veinte (20) Teclados	Ver Anexo 01	Ver Anexo 01	Obsolescencia
Veinte (20) Mouses	Ver Anexo 01	Ver Anexo 01	Obsolescencia
Camioneta Panel marca Volkswagen identificada con Placa de Rodaje OG-7895	67825000000 9	1.00	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa (pérdida total declarada por la Compañía de Seguros)

ARTICULO SEGUNDO.- Los bienes mencionados en el artículo precedente, deberán ser verificados por la Oficina de Control Interno;

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General, Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



[Signature]
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
Secretario General (e)

